

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción 26 de junio de 2024

UOC Convocante (*): SUB UOC Nro.36

Unidad o área requirente (*) DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Funcionario o técnico responsable (*): LIC. VICENTE MIÑO

Dependencia (*): SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS-SEME

Cargo (*): JEFE DE TRANSPORTE

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**
- Para el presente proceso de Licitación denominado LPN Nro.02/2024 ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL SEME, en el cual el Departamento de Transporte, identificado en adelante como el área requirente de la Convocatoria y en conocimiento para la solicitud de la necesidad por cubrir, hemos establecido las EETT de forma a garantizar la cobertura adecuada y eficiente de Seguro para los móviles operativos (ambulancias) al igual de aquellos de uso Administrativo del SEME nivel central, como de aquellos servicios sanitarios de las regionales departamentales. La cobertura de Seguros de los móviles será por **EVENTO**, por todo el tiempo establecido en el contrato, y abarcando dos ejercicios fiscales.

JUSTIFICACION: La necesidad de contar con Adquisición de Seguro de Vehículos, radica principalmente en el tipo de actividades prestadas por el personal sanitario quienes realizan atenciones en emergencia y/o urgencias, al mando de móviles (ambulancias), para los cuales debemos prever poder contar con la cobertura para casos, eventos adversos o siniestros.

- Ya que la prioridad de la atención son las personas/usuarios, trasladados durante sus eventos de emergencia, urgencias, brindar igualmente la debida atención al equipo humano (**paramédicos y conductores**) que participa en la atención, otro punto importante en la necesidad de precautelar los bienes del estado paraguayo, en ese caso es el vehículo, accesorios, y el equipo Biomédico contenido en cada traslado.
- Con una distinción en el tipo de ambulancias utilizadas, las de Soporte Básico, como su nombre lo indica con nivel de equipos biomédicos de menos complejidad, y las de Soporte Avanzado; con un alto número de equipos idénticos a una unidad de Terapia Intensiva Móvil, los Móviles de Neonatología y Pediátrico, destinados a los mismos niveles de complejidad, Por esa razón este departamento requiere contar con la cobertura de Seguro de los Vehículos del SEME, de forma continua, tomando en cuenta que nuestras prestaciones se realizan todos los días las 24 horas los 7 días a la semana.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

El presente llamado se encuentra enfocado a que tengan oportunidad de participación todas aquellas empresas aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros del BCP, no fueron dispuestos criterios, ni requerimientos que puedan limitar la participación a los oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Lic. DAVID MIÑO
EMERGENCIAS
Dpto. TRANSPORTES

María Concepción Monzón
Abogada
Mat. N° 12.183

No existe marca específica, porque no se trata de bienes o insumos, en el presente llamado se pretende contratar la cobertura de seguros, enfocado más bien como servicios, no existe necesidad de requerir derechos intelectuales a ninguna empresa, ya que el tipo de prestación solicitada, no lo exige.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):


Lic. DAVID MIÑO
Encargado
Dpto. Transporte


María Concepción Monzón
Abogada
Mat. N° 12.183

